



Ciudad Autónoma de Melilla

PLAN ESTRATÉGICO  
**MELILLA**   
2020 - 2029

“BASES PARA LA AGENDA  
URBANA”

Febrero de 2023



UNIÓN EUROPEA



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA.....	5
3. APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MELILLA 2029 A LA AGENDA URBANA. ....	8
4. OBJETIVOS .....	9
5. PRIORIDADES PARA LA AGENDA URBANA.....	10

## 1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene el firme convencimiento de que la ciudad y el territorio ha de dar respuesta a las necesidades y retos de la población. La ciudad autónoma ha de proveer de residencia y bienestar a su gente, dar soporte a los medios de vida de la comunidad, y asegurar la salud ecológica del territorio.

Reflejo de ese convencimiento ha sido el diseño y redacción del Plan Estratégico de Melilla 2029, que fue aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Melilla en sesión celebrada el 4 de agosto de 2022 y, previamente - el 6 de octubre de 2021 - por la Comisión de Coordinación con los Agentes económicos y sociales de Melilla, la cual sirvió de escenario y punto de encuentro para conseguir un clima de participación ciudadana muy amplio que ha vertebrado la concepción del Plan Estratégico de Melilla.

La estructura programática del Plan se desarrolla en ocho programas diferentes que están contruidos atendiendo a los componentes básicos de la Estrategia. El Programa 1. Metabolismo concede importancia al sostenimiento vital de la ciudad, en las cuestiones referentes a energía, ciclo integral del agua, gestión de los residuos y alimentación de proximidad) y al propósito de reforzar el componente de auto-suficiencia, buscando un mayor nivel de resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad. El Programa 2. Bienestar contempla las acciones referentes a educación, salud, cultura e integración social. El Programa 3. Modelo Productivo se centra en el impulso a un sistema productivo que ejerza un papel movilizador y motor de la autonomía de Melilla. Este modelo se apoya en el empeño de promover capacidad productiva de bienes en alimentación, artesanía, o servicios educativos, sanitarios, digitales, turísticos y otros. El Programa 4. Espacio Urbano, responde a la necesidad del Plan Estratégico de contar con un potente sistema de conexión por vía marítima, por vía aérea y telemática. El Programa 5. Espacio Urbano constituye el soporte físico de la organización del conjunto de las funciones básicas de la Ciudad Autónoma, vivienda, regeneración urbana, espacios productivos, espacios, libres, etc. El Programa 6. Relaciones con Marruecos se centra en las relaciones con Marruecos. El Programa 7. Salud Ecológica del Territorio se centra en la biodiversidad de los ecosistemas terrestres y marinos, la preservación de suelos y la adaptación al Cambio Climático. El último programa, Programa 8. Gobernanza e Imagen de la Ciudad, se entra en las relaciones institucionales de la ciudad y la imagen de Melilla.

Del Plan estratégico, a su vez, ha derivado, por una parte, el Programa de la Ciudad de Melilla FEDER 2021-2027, con referencia 2021ES16RFPR017, que ha sido aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2022) 8900, de fecha 29 de noviembre de 2022; y, por otra, el Programa FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla del Fondo Social Europeo Plus, con referencia CCI2021ES05SFPR020, que ha sido aprobado mediante Decisión C (2022) 9603 de 13/12/2022. Ambos Programas, además, contribuyen, como no podía ser de otra forma, al cumplimiento de las políticas comunitarias definidas en los Reglamentos que regulan los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el periodo 2021-2027 y, concretamente, a los Objetivos Políticos considerados en los mismos.

El Programa FEDER de Melilla, contempla el Objetivo específico 5.1 mediante el cual se ha incluido en la programación el programa 5º del Plan Estratégico de Melilla, denominado “Espacio Urbano” y, concretamente, la línea estratégica 5.04 “Regeneración Urbana en zonas y barrios desfavorecidos”.

En este sentido, en el marco del Programa FEDER 2021-2027, y previa aprobación del Plan de Acción de la Agenda Urbana en Melilla, se determinarán, al menos, dos barriadas en las cuales debe actuarse de manera inmediata.

Los tipos de acciones que se ejecutarán en desarrollo de estos proyectos consisten en:

- Elaboración de los programas de regeneración de barriadas en declive, que será de carácter participativo y tendrá un enfoque integrador.
- Acciones que se definan en la estrategia de regeneración de las zonas desfavorecidas de Melilla.

Las barriadas en declive sobre las que se actuará, se caracterizarán, en términos generales, por lo siguiente:

- Un deterioro visible de las infraestructuras existentes, de las viviendas y de la calidad de vida en los mismos.
- Una caída en las actividades económicas que tradicionalmente se habían venido desempeñando en los mismos.
- Una mayor reticencia de la población a vivir en los mismos y un deterioro de la convivencia vecinal.
- La inexistencia o debilidad de un mínimo tejido asociativo representativo de los vecinos.
- La proliferación de actividades delictivas y la tendencia, mayor o menor, a convertirse en guetos.
- La incidencia de una mayor tasa de paro juvenil y de abandono escolar entre los vecinos.

Sobre los mismos, y previa búsqueda de acuerdo y cooperación con una representación vecinal, se pretenden articular micro programas, mediante los que se pondría en práctica una estrategia diseñada y consensuada para solucionar los grandes problemas existentes y mejorar la regeneración urbana de la barriada, articulando conjuntamente medidas diseñadas ad-hoc, en el marco de las posibilidades reglamentarias existentes, para su implementación de acuerdo con el programa FEDER 2021-2027, contando, además, con la colaboración puntual de medidas provenientes del Programa FSE 2021-2027, especialmente las relativas al cumplimiento de los Objetivos Políticos de Empleo Juvenil, Inclusión Social y Personas Desfavorecidas.

En cada programa, que recogerá una estrategia integrada y consensuada en la que conste un compromiso hacia la desagregación, se creará un organismo rector compuesto por una representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, de los vecinos y de otras partes interesadas.

## 2. LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA









La Agenda Urbana Española (AUE), elaborada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria de conformidad con los criterios establecidos por:

- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- La nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas;
- La Agenda Urbana para la Unión Europea.

Estas persiguen el logro de la sostenibilidad y el enfoque integrado de las políticas de desarrollo urbano. Una Agenda Urbana es la hoja de ruta que va marca la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de los pueblos y ciudades españolas ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados.

Además, constituye un método de trabajo para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

La Agenda Urbana Española ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total de **30 Objetivos Específicos** y **291 Líneas de Actuación**, para que los agentes interesados dispongan de suficientes propuestas y orientaciones para elaborar sus propios planes de acción a nivel local. Los 10 objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española son los siguientes:

- |   |   |
|---|---|
|    | <b>1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo</b> |
|    | <b>2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente</b>                     |
|    | <b>3. Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia</b>      |
|    | <b>4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular</b>     |
|    | <b>5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible</b>                                 |
|    | <b>6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad</b>                                   |
|   | <b>7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana</b>   |
|  | <b>8. Garantizar el acceso a la Vivienda</b>  |
|  | <b>9. Liderar y fomentar la innovación digital</b>  |
|  | <b>10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza</b>                         |

## Elaboración de un Diagnóstico y Retos.

El Diagnóstico contempla la realización de un análisis interno y externo del territorio, y la posterior identificación de Retos, mediante trabajos técnicos analizando la información disponible, y un proceso participativo que permita recibir las aportaciones de la ciudadanía y los agentes clave en el proceso participativo, mediante herramientas como encuestas, entrevistas y mesas de trabajo.

## Establecer un Marco Estratégico.

El Marco Estratégico implica identificar la misión, la visión y los principios de la Agenda Urbana, así como los objetivos y las líneas de actuación.

## Definir un Plan de Acción.

Esta fase consiste en la identificación de las líneas de actuación que se aplicarán para lograr los objetivos estratégicos. Para cada una se especificarán los planes, programas, proyectos y actuaciones que las desarrollarán. Esta información quedará plasmada en una ficha para cada línea de actuación.

## Definir un Sistema de Seguimiento y Evaluación.

Finalmente, para conocer el estado de ejecución del Plan de Acción, los resultados e impactos que se estén generando con dicha ejecución y contar con la información necesaria para tomar decisiones para adaptarlo a nuevos retos, se diseña un sistema de seguimiento y evaluación, siguiendo las buenas prácticas en este campo.

### 3. APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MELILLA 2029 A LA AGENDA URBANA.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, fruto del compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y con el objetivo de disponer del instrumento estratégico adaptado a la Agenda Urbana Española, plantea el desarrollo de una Agenda Urbana Ciudad de Melilla 2030.

La redacción de la Agenda Urbana Ciudad de Melilla 2030 aprovechará todos los contenidos disponibles en el Plan Estratégico Melilla 2029, que son fruto de trabajos de estudios técnicos con la información más actualizada y un sólido proceso participativo con una gran diversidad de colectivos y agentes clave de la Ciudad Autónoma, desarrollado durante los años 2021 y 2022.

La propuesta de trabajo para el desarrollo de la Agenda Urbana Ciudad de Melilla 2030 es la siguiente:

#### Elaboración de un Diagnóstico y Retos.

Se elaborará un Diagnóstico de la Ciudad Autónoma utilizando la información del Plan Estratégico en clave de Agenda Urbana, reorganizando la información según los 10 Objetivos Estratégicos. Una vez redactado el Diagnóstico se identificarán los Retos derivados, en coherencia con los 10 Objetivos Estratégicos.

#### Establecer un Marco Estratégico.

En coherencia con el Plan Estratégico, se identificarán la misión, la visión y los principios que guíen la Agenda Urbana. El marco estratégico identificará también los objetivos y las líneas de actuación.

#### Definir un Plan de Acción.

Esta fase consiste en la identificación de las líneas de actuación que se aplicarán para lograr los objetivos estratégicos. Para cada una se especificarán los planes, programas, proyectos y actuaciones que las desarrollarán. Esta información quedará plasmada en una ficha para cada línea de actuación.



## 4. OBJETIVOS

Los objetivos que se proponen para esta adaptación del Plan Estratégico de Melilla 2029 al marco de la Agenda Urbana 2030 se destacan los siguientes entre los contemplados en el Plan:

- ▶ Alcanzar un nivel de digitalización cinco puntos por encima de la media nacional.
- ▶ Normalizar la atención a todos los ciudadanos y reducir los tiempos de tramitación.
- ▶ Racionalizar la gestión administrativa, adecuando las competencias y simplificando procedimientos.
- ▶ Reducir al mínimo la dependencia energética de combustibles fósiles y del exterior.
- ▶ Implantar un sistema de alta eficiencia en los recursos hídricos, mejorando la gestión de redes, eliminando consumos no justificados y elevando la eficiencia en sistemas.
- ▶ Incrementar un 50% el nivel de tratamiento de residuos.
- ▶ Incrementar la superficie cubierta vegetal en un 30%.
- ▶ Incrementar los niveles de biodiversidad en hábitat de interés y en el conjunto del espacio terrestre y en los ecosistemas marinos.
- ▶ Desarrollo integral del concepto de “ciudad saludable”.

De entre las Operaciones Estratégicas previstas en el Plan Estratégico de Melilla 2029 se destacan las cuatro siguientes:

- ✓ OPERACIÓN ESTRATÉGICA 1. ADAPTACIÓN A SUS CONDICIONES ESPECIALES
- ✓ OPERACIÓN ESTRATÉGICA 3. REGENERACIÓN URBANA Y CULTURA
- ✓ OPERACIÓN ESTRATÉGICA 6. SOCIEDAD DIGITAL
- ✓ OPERACIÓN ESTRATÉGICA 7. RELACIONES EUROAFRICANAS

## 5. PRIORIDADES PARA LA AGENDA URBANA

Atendiendo a los ocho Programas del Plan Estratégico Melilla 2029 y sus diferentes líneas de actuación y medidas, se proponen la siguiente estructura de Plan de Acción en clave de Agenda Urbana.

### 01. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

- 5.02 Ganancia de terrenos al mar y desafección de suelos para su dedicación a usos urbanos
- 5.03 Cualificación del espacio público y del patrimonio construido. <sup>1</sup>
- 5.05 Ampliación y flexibilización de la oferta de espacios y suelo para actividades económicas.
- 7.02 Preservación de los suelos de elevado valor agrológico

### 02. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

- 5.01 Redensificación urbana
- 5.03 Cualificación del espacio público y del patrimonio construido
- 5.04 Regeneración urbana en zonas y barrios desfavorecidos

### 03. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia

- 7.01 Mejora de la biodiversidad y de los ecosistemas terrestres y marinos
- 7.03 Adaptación a los riesgos y mitigación en relación al cambio climático

### 04. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

- 1.01 Establecimiento de un sistema del ciclo integral del agua adaptado a las características de Melilla
- 1.02 Reconversión renovable del sistema energético melillense
- 1.03 Optimización del sistema de gestión y tratamiento de residuos, basada en la reducción en origen

### 05. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

- 4.01 Modernización y garantía de nivel servicio en el sistema portuario y sus conexiones
- 4.02 Ampliación de los servicios aeroportuarios y de las ciudades conectadas con Melilla

---

<sup>1</sup> Algunas Líneas están en dos programas. Los códigos de las líneas corresponden a la numeración del Plan Estratégico de Melilla 2029.

## **06. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad**

- 5.04 Regeneración urbana en zonas y barrios desfavorecidos

## **08. Garantizar el acceso a la vivienda**

- 0.01 Medidas de apoyo a la rehabilitación energética de viviendas.<sup>2</sup>
- 0.02 Fomento de vivienda pública dirigida a colectivos con renta insuficiente

## **09. Liderar y fomentar la innovación digital**

- 4.03 Impulso a la sociedad digital en todas sus dimensiones, atendiendo en la Agenda Urbana a medidas tipo Smarth City.

## **Definir un Sistema de Seguimiento y Evaluación.**

Atendiendo a la definición del Plan de Acción, se elaborará un sistema de seguimiento y evaluación para conocer el estado de ejecución del Plan de Acción, los resultados e impactos que se estén generando, y contar con la información necesaria para tomar decisiones para adaptarlo a nuevos retos.

Este sistema de seguimiento y evaluación se integrará en el previsto para el Plan Estratégico de Melilla 2029. De esta forma se propone que se responsabilice el Grupo de Trabajo: "Planificación Estratégica" de la Comisión de Coordinación con los Agentes Económicos y Sociales de Melilla en Ámbitos de Desarrollo Económico, según su organización y funcionamiento previstos e su Reglamento.

---

<sup>2</sup> Estas líneas no corresponden a líneas previstas en el Plan Estratégico de Melilla 2029.